



MENDOZA, 21 OCT 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 28273/13 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al pago proporcional por vacaciones correspondiente al año 2013 del Prof. Narciso Elías BENACOT.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Narciso Elías BENACOT se desempeñaba hasta el 15 de octubre del año 2013, fecha de su fallecimiento, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, en las Carreras Musicales.

Lo dispuesto en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar VEINTIOCHO (28) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria año 2013 del Prof. Narciso Elías BENACOT (Legajo Nº 9.844 – D.N.I. Nº 7.660.408) quien revistaba, al momento de su fallecimiento, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas “Violín I, II, III y IV” del Ciclo Preparatorio; “Violín” Niveles A, B, C y D del CIEMU, “Violín I, II, III, IV y V” de la carrera de Licenciatura en Violín y para el dictado de la cátedra “Música de Cámara” cuya denominación actual es: “Música de Cámara I, II, III, IV y V” de las carreras Licenciaturas en: Viola, Violín, Violoncello, Contrabajo, Arpa, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompa, Trompeta, Trombón, Percusión, Saxofón, Guitarra, Piano y Órgano., según resolución Nº 168/10-C.S., con **Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria**, otorgada por resolución nº 245/12-C.D., registrando una antigüedad de CUARENTA Y SIETE (47) años, ONCE (11) meses y CATORCE (14) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 660

lo.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
w/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO